

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
**Viernes 1 de Diciembre de 2006**  
Ministerio de Agricultura  
Servicio Agrícola y Ganadero  
Dirección Nacional

(Extracto) **DERECHOS DE AGUA EN COMUNA DE COQUIMBO**

Servicio Agrícola y Ganadero mediante resolución exenta N° 5.421 del 8 de noviembre de 2006, conforme artículo 5° Transitorio Código de Aguas, ratificó y complementó resolución exenta N° 1.082, de fecha 25 de julio de 1984, modificada por resolución exenta N° 1.451 de 10 de octubre de 1984, que aprobó el Estudio Técnico de División de los Derechos de Aprovechamiento de las Aguas entre la parte excluida y la parte expropiada del predio “Santa Rita” y del Proyecto de Parcelación “Sol del Pacífico”, ambos ubicados en la comuna de Coquimbo, IV Región.

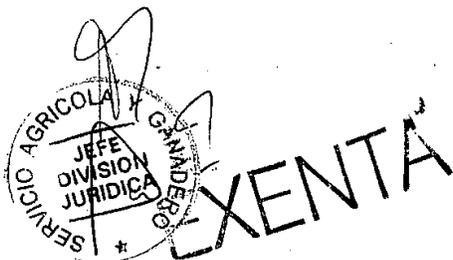
Los derechos de aprovechamiento de aguas provienen del canal La Herradura y del estero La Higuera captados por el canal La Turbina, los que son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

Publicación hecha conforme artículo 13° ley N° 18.377.

Director Nacional.



RATIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCION  
EXENTA N° 1082, DE 25 DE JULIO DE 1984.



SANTIAGO, 8 NOV 2006

N° 5421 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° transitorio  
del Código de Aguas; los antecedentes tenidos a la vista y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Resolución Exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1082, de fecha 25 de Julio de 1984, modificada por Resolución N° 1451, de 10 de Octubre de 1984, se aprobó el Estudio Técnico de División de los Derechos de Aprovechamiento de las Aguas entre la parte excluida y la parte expropiada del predio "SANTA RITA" y del Proyecto de Parcelación "SOL DEL PACIFICO", ambos ubicados en la Comuna de Coquimbo, IV Región.

2.- Que la citada Resolución se tramitó conforme a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-2603 de 1979, que no consideraba la exigencia de publicarla en el Diario Oficial.

3.- Que doña Marina Gómez Valencia, mediante presentación de fecha 16 de Octubre de 2006, ha solicitado la ratificación de la Resoluciones Exentas N°s 1082 y 1451, ambas del año 1984, y su publicación en el Diario Oficial, debido a que el señor Conservador de Bienes Raíces de La Serena rechazó el inscribir los derechos de agua que le corresponden, por no tener la publicación en el Diario Oficial de las mencionadas resoluciones.

**RESUELVO:**

1.- Ratificar la Resolución Exenta N° 1082, de fecha 25 de Julio de 1984, modificada por Resolución Exenta N° 1451 de 10 de Octubre de 1984, que aprobó el Estudio Técnico de División de los Derechos de Aprovechamiento de las Aguas entre la parte excluida y la parte expropiada del predio "SANTA

RITA" y del Proyecto de Parcelación "SOL DEL PACIFICO", ambos ubicados en la Comuna de Coquimbo, IV Región.

2.- Establecer que los derechos de aprovechamiento de aguas indicados en la Resolución que se ratifica son consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

**ANOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE.**



**FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA**  
**DIRECTOR NACIONAL**

FVB/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Nacional
- División Jurídica
- Subdepto. Tenencia de Tierra y Aguas
- Dirección Regional SAG IV Región
- Interesado
- Oficina Partes
- Archivos.